

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Cuenta deceval	
Código OYD	_

Vinculación Tradicional mayor a 66 mil UVR

Vinculación Simplificada menor a 66 mil UVR

Actualización

"En caso de haber marcado la casilla de vinculación simplificada, por favor diligencia únicamente la información solicitada en los literales A,D,F,H,I,J,K"

Todos los espacios deben ser completamente diligenciados, con el mismo tipo de letra y color de tinta, sin tachones ni enmendaduras. En caso que los espacios en blanco, no sean anulados el formulario no será tramitado.

Propósito de la rel	ación comercio	I Inversiones	Ahorros	Rentabilidad	I Otro		
Fecha diligenciamiento	Fecha diligenciamiento Comercial asignado			Ciudad	I		Oficina
		A . INFORMA	.CIÓN BÁSICA D	EL CLIENTE			
Primer apellido	Segund	lo apellido	Priı	mer nombre		Segund	o nombre
Tipo de identificación C.C. C.E. P.A. Menor de Edad T.I. N.P. P.A.	Nº iden	tificación	Lugar de exp	edición (Ciudad/D	epto/País)	Fecha d	le expedición
Lugar de nacimiento (Ciudad/Depto/P	aís)	Sexo Masculino	Nivel de Sin estudios	educación Técnico	Profesión	Solt	Estado civil ero Casado
	a nacimiento	Femenino	Básico Profesional	Tecnólogo Postgrado		Unión li Divorcio	ado Separado
Dirección residencia		Ciudad	·	o / País	Teléfor	•	Teléfono móvil
Dirección oficina		Ciudad	Depto	o / País	Teléfor	no fijo	Teléfono móvil
Correo electrónico autorizado para	el envío de extrac	tos e información d	de operaciones.	Tiene usted algún Nombre		arentesco con elación	alguien de la compañia
Ocupación u oficio Empleado	Pension	iado Estu	diante A	ma de Casa	Independie	nte Otro	
Si marcó independiente por favo	r seleccione el tipo	•					
Rentista de capital Profesion	al independiente	Técnico indep	pendiente Tro	ansportador	Actividades agr	opecuarias	Comerciante
Servidor público Religioso	Otro		Tiempo en Ic	actividad:	С	ódigo CIIU.	

B. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - PEP								
¿Es usted una persona Expuesta políticamente?	Sí	No	Cargo					
Fecha de vinculación al cargo			Fecha de desvinculación al cargo					
¿Tiene una sociedad conyugal, de hecho o de derecho con un PEP?	Sí	No	Nombre					
Cargo			Entidad					
¿Es familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP?	Sí	No	Nombre					
Cargo			Entidad					
s usted asociado cercano de un PEP en alguna persona jurídica,donde el PEP sea propietario directa o indirectamente de una sí No varticipación superior al 5%, o en donde el PEP ejerza el control de la persona jurídica?								
Nombre de la entidad Porcentaje de participación								



FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

GLOBAL SECURITIES COLOMBIA

Página 2

Es usted asociado cercano de un PEP en alguna organización internacional que subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza un	Sí No	
Cargo	Entidad	
Es usted asociado cercano de un PEP que desempeñe funciones públicas desta gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios, congresista, parlamentario, m		
Cargo	Entidad	

	C. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CLIENTE							
Si es empleado indique Nombre de la empresa					-	Tiempo en esta actividad		
Ingresos	Egresos	Activo	s	Pasivo		Patrimonio		
\$	\$	\$		\$	\$			
(Mensual)	(Mensual)	(Total Patrimon	io Bruto)	(Deudas)		(Total Patrimonio Líquido)		
Otros Ingresos \$		Provenientes de			De	clara renta Si No		
	(Mensual)							
Si es dependiente de un terd Tipo de identificación C.C.	=	Nº identificación		Nombres y apellidos		Código CIIU		
Relación Amigo Amigo	a Padre Madre	Esposo Esposa Hijo	Hija I	Proveedor Comercial				
Ingresos mensuales q	ue recibe esta persona	¿Qué	actividad ec	onómica desarrolla la perso	na de la	cual Ud. depende?		
\$								

		D. INFORMACIÓN FA	TCA Y CRS			Limpiar	
¿Realiza operaciones internacionales? SÍ	NO	Importación Préstamo	s Exportaciór	Pagos de servicios	Inversiones	Giros Remesas	
Monto estimado mensual US \$	Destino/Origen País	Destino/Origen País					
Cuentas en moneda extranjera							
Entidad Número de C	Cuenta		Moneda		País		
¿Tiene otra nacionalidad? ¿Cuál?		¿Tiene pasaporte americano?	SÍ NO	Tiene residencia legal	en USA (Green C	ard) SÍ NO	
¿Ha permanecido más de 182 días en USA o e de sus territorios en el último año? Sí NO	¿Motivo estadía en USA Tratamiento médico	? Estudios	Diplomático Otro	o ¿Cuál?			
No. TIN (Tax Identification Number)		elientes vinculados a Global Sec formación requerida para su c retención del 30% de todos	lasificación, ser	án considerados récald	itrantes y estará	ín sujetos a la	

	NFORMACIÓN DE ORDENANTES AUTO ante de un menor de edad por favor diliç		
Este campo aplica para los casc	os en que el cliente sea un menor de edac Autorizados deberán diligenc	d, un interdicto, actúe a través de un apo iar la Información de Ordenante.	derado, o designe un ordenante. Los
	Designo ordeno	ante SÍ NO	
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de identificación C.C. C.E. PA	Nº identificación	Fecha nacimiento	Parentesco con el titular
Dirección	residencia	Ciudad	Depto / País
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo e	electrónico

Marcar con una X las facultades que expresamente otorga al ordenante.

- Ordenante con firma autorizada Sí No En caso de marcar (SÍ) deberá registrar firma (conjunta con el cliente) en la tarjeta de firmas.
- Autorización para recibir información Sí No Dirección Correo: Teléfono:
 Facultad de confirmación de pagos Sí No *Debe ser ordenante con firma autorizada
- Si los giros son para terceros como beneficiarios Sí No Ilimitado Monto máximo
- Si los giros son para el mismo ordenante como beneficiario Sí No Monto máximo Limitaciones específicas al ordenante:
- *Reconoce que ha sido debidamente informado sobre el alcance de cada una de las facultades otorgadas al ordenante. Sí NO

TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS FACULTADES DEL ORDENANTE

- a) Reconozco que es mi deber mantener debidamente actualizados mis datos personales y los de mi ordenante, y con ello así garantizar que la información establecida aquí y en mi apertura de cuenta es la correspondiente a la actualidad.
- b) Toda la información de la cuenta y extractos debe estar dirigida al titular, para que sea este quien verifique directamente sus operaciones y movimientos. Se advierte que se considera como una política de alto riesgo que la información sea únicamente dirigida al ordenante y no sea recibida por el titular y, por lo tanto, se recomienda en todos los casos que el titular continúe recibiendo toda la información relacionada con el portafolio, estado de cuenta y movimientos
- c) Para evitar conflictos de interés en el ejercicio de su mandato, y en caso de que una persona sea ordenante de varias cuentas, ésta no podrá distribuir u ordenar movimientos de dineros o de valores entre las cuentas de las cuales sea ordenante o la propia, salvo aquellos casos en los cuales exista las atribuciones legales correspondientes (hijos menores de edad - representación legal).
- d) Respecto a la información consignada en el formato de apertura por parte del cliente, el (los) ordenante (s) no podrán cambiar o actualizar los datos estipulados por el titular, salvo aquellos casos en los cuales exista las atribuciones legales correspondientes (hijos menores de edad - representación legal). Las actuaciones de los ordenantes que han sido debidamente designados y actúan dentro de sus facultades, comprometen y obligan al cliente de la misma forma como si él actuara directamente.
- e) En caso de fallecimiento del cliente titular o de la extinción de la persona jurídica, la figura del ordenante una vez sea notificada la Sociedad Comisionista de este hecho, inmediatamente quedará inhabilitada para todos sus efectos y éste no podrá dar ningún tipo de instrucción sobre el manejo de la cuenta.
- f) En caso de que una cuenta incluya más de un ordenante, y se llegara a presentar contradicciones entre la instrucción de uno y otro, la Firma Comisionista se comunicará con el titular de la cuenta para confirmar cuál de estas debe prevalecer.
- g) Ni los funcionarios de la Firma Comisionista, ni las personas que tengan contratos de referenciación con esta, podrán actuar como ordenantes de clientes de la firma ni podrán actuar como ordenantes de cuentas de clientes en otras sociedades comisionistas.
- h) Una misma persona natural no podrá ser ordenante de más de cinco (5) clientes de la respectiva entidad. Para estos efectos no se tendrán en cuenta los casos en que el ordenante sea parte relacionada de un cliente.
- i) Las órdenes deben ser impartidas únicamente por el CLIENTE o por las personas autorizadas para tal efecto por éste, en los formatos y medios verificables dispuestos al efecto por la Sociedad Comisionista.
- i) Toda orden o instrucción impartida por una persona que se encuentre autorizada o sea ordenante del CLIENTE ante la Sociedad Comisionista, al momento de ser impartida, se entenderá válida y obligará al CLIENTE.
- k) La COMISIONISTA tiene derecho a confiar que las personas autorizadas por el CLIENTE mantienen la facultad para impartir órdenes e instrucciones en relación con este contrato al igual que respecto de los dineros y valores de propiedad del CLIENTE, y, en consecuencia, a confiar y a actuar con base en dichas órdenes e instrucciones, mientras no reciba notificación escrita por parte del CLIENTE en sentido contrario.
- 1) El cliente es quien en últimas tiene la facultad legal de impartir órdenes, bien sea de manera directa o mediante un ordenante. Por ello, en caso de que llegue a presentarse contradicción entre la orden que imparta un cliente y la que imparta su ordenante, así debe ponerse de presente a los dos antes de ejecutarse y en caso de no llegarse a un acuerdo entre el CLIENTE y el ordenante, la comisionista debe dar prelación a la instrucción que le imparta el cliente directamente, sin perjuicio de que antes de la ejecución de la misma se le ponga de presente que su ordenante obró en sentido distinto.
- m) De igual manera, la COMISIONISTA tiene derecho a confirmar con el CLIENTE en caso de duda razonable, relacionada con las facultades conferidas al ordenante.
- n) EL CLIENTE autoriza a las personas relacionadas en el presente documento y en el Formulario de Vinculación, para que, en su nombre, individual o conjuntamente, impartan órdenes e instrucciones a LA COMISIONISTA a efectos de lo previsto en el presente documento y de conformidad con los Términos y condiciones (Políticas ordenantes) previamente enunciadas.
- o) El ordenante no está facultado para nombrar a otro ordenante, salvo autorización expresa por parte del cliente en sentido contrario.
- p) En el caso de las personas jurídicas son sus representantes legales, en principio, los únicos autorizados para impartir órdenes en nombre de la respectiva sociedad. En caso de que el representante legal faculte a un ordenante para impartir órdenes a nombre de la sociedad, este reconoce y da fe que está dentro del alcance de las facultades que tiene como representante legal para efectuar tal designación.
- q) Lo anterior no exonera a la COMISIONISTA de las obligaciones que por orden del contrato o por mandato legal tiene para con el CLIENTE tales como el deber de asesoría, de información, de debida diligencia, entre otros. Manifiesto expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, además de haberlo leído y entendido en su totalidad. En señal de lo anterior, exonero de todo tipo de responsabilidad a Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa, relacionada y, sin limitarse a ello, con el uso indebido, uso excesivo o abuso de las comunicaciones y facultades otorgadas al ordenante para fines personales; incumplimiento de las normas o políticas de confidencialidad; fuga de información confidencial; comisión de acciones tipificadas como ilícitas; entre otros, que sea originada como consecuencia de todo tipo de información enviada a la dirección registrada y autorizada, o de las operaciones realizadas por parte del ordenante. De igual manera, me hago responsable del material sensible y de toda conducta tipificada como ilícita, así como del lenguaje ofensivo y la información errónea o falsa que sea remitida a mi nombre por parte del ordenante. En caso de haber designado a un tercero ordenante como único receptor de información relacionada con la cuenta, operaciones y movimientos y, por lo tanto, haber renunciado a recibir periódicamente información, manifiesto que he sido advertido del alto riesgo que se deriva de esta situación y las consecuencias que podrían originarse, exonerando de toda responsabilidad relacionada con esto a Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa.

F. CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS, FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y OTROS

Autorizo a GSC y a los fondos de inversión colectiva que sean administradas por esta firma comisionista, para que se realicen los pagos previamente solicitados, mediante transferencia de fondos a las cuentas aquí autorizadas o a las que autorice en el futuro por escrito. Entiendo que las operaciones estarán sometidas a verificación por parte de las entidades que intervengan en el servicio de traslado electrónico de fondos.

NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD SUCURSAL		TIPO DI	CUENTA		CUENTA PRINCIPAL
				CORRIENTE	AHORROS	NACIONAL	EXTRANJERA	

Página 4

G. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

Mediante la firma de este documento autorizo para que se realicen las siguientes operaciones:

El presente se diligencia como constancia de aceptación y entendimiento de los reglamentos y prospectos de los Fondos de Inversión Colectiva.

Yo _______identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto expresamente mi entendimiento, comprensión y aceptación de los riesgos asociados al vincularme al (los) Fondo(s) de Inversión Colectiva.

Desde el momento de la apertura de cuenta de administración valores y conforme asesoría brindada, autorizo la creación de un encargo en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Global Vista con el fin de trasladar los excesos de liquidez en la cuenta general al Fondo de Inversión Colectiva a la Vista administrado por esta Sociedad. Declaro que no estoy impedido para realizar operaciones en el mercado público de valores y tengo pleno conocimiento de las normas y reglamentos que regulan el mismo.

De acuerdo con la información y asesoría recibida, autorizo la apertura de un encargo en el (los) siguientes fondo(s) de Inversión Colectiva Administrados por GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC. Así como declaro que he recibido el reglamento y prospecto del mismo.

GLOBAL VISTA CREDIT OPPORTUNITIES FUND TITULOS VALORES. CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS.

RENTA CRÉDITO. GLOBAL SECURITIES ACCIONES.

OTRO ¿CUÁL?

Manifiesto expresamente mi entendimiento, comprensión y aceptación de los riesgos asociados al vincularme a los Fondos de Inversión Colectiva antes seleccionados. Los cuales además de estar contenidos en el Reglamento y prospecto de inversión recibidos y que toda la información necesaria para tomar la decisión de invertir en el mencionado Fondo de Inversión Colectiva, se encuentra disponible en tódo momento para mi consulta en lá página web www.globalcdb.com, Así mismo me han sido informados mediante la asesoría especial por parte de un profesional certificado ante el AMV e inscrito en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores de la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual me permite tomar la decisión libre, informada y consciente de vincularme a (los) Fondo(s) antes mencionado.

H CATEGORIZACIÓN DEL CLIENTE

III GATEGORIEAGION DEL GERRIE		
Por favor conteste las siguientes preguntas a efectos de establecer si Ud debe ser tratado como cliente inversionista o cliente inversionista profesional:	SÍ	NO
1. ¿Tiene vigente una certificación de profesional (operador) del mercado de valores?		
2. Cuenta con un patrimonio igual o superior a 6.000 SMLMV y además:		
a) Es titular de un portafolio de inversiones igual o superior a 3.000 SMLMV.		
b) Durante los últimos 2 años, realizó en un período de 60 días, 15 o más operaciones de compra o venta de títulos por un monto superior a 21.000 SMMLV.		
3. ¿Posee experiencia y conocimiento para evaluar, gestionar y comprender adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión?		
Si responde de manera afirmativa la pregunta 1, Ud será catalogado como cliente profesional. Igual tratamiento se dará si Ud constesta de manera afirmativa la pregunta 2 y alguno de los literales a) ó b). En caso de no estar de acuerdo con dicha categorización, puede presentar solicitud de reclasificación, debidamente soportada.		

I. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, somos una entidad que ofrece productos y servicios financieros y de valores, que pone a su disposición a través de nuestros canales de atención. En virtud de lo anterior a continuación, le solicitaremos información personal que resulta necesaria y/o deseable para conocerlo mejor y poder ofrecerle nuestros productos, así como para prestarle nuestros servicios.

CLIENTE INVERSIONISTA PROFESIONAL

PERSONA NATURAL (1) DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS, LICITUD DE ACTIVIDADES Y REPORTES DE INFORMACIÓN A AUTORIDADES:

Obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración sobre el origen de los recursos entregados a GLOBAL SECURITIÉS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 29 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995 (Estatuto Ánticorrupción), y demás normas complementarias, así como aquellas posteriores que las aclaren, modifiquen, adicionen o sustituvan.

- a) Todos los recursos y/o bienes que poseo han sido obtenidos a través de los siguientes medios y/o actividades:
- b) Actualmente desarrollo las siguientes actividades comerciales y/o profesionales:

CLIENTE INVERSIONISTA

En caso de que posteriormente desarrolle cualquier actividad comercial y/o profesional que conlleve ingresos adicionales, lo comunicaré de manera inmediata a GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC

c) Los dineros que estoy entregando a GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC y, adicionalmente, que he recibido y/o que recibiré durante la vigencia de los contratos que dan origen a esta declaración, no provienen ni provendrán de actividades ilícitas.

d) Que los países de origen de los recursos son:

- e) No admitiré y me cercioraré de que terceros no efectúen depósitos o abonos en mis productos con recursos provenientes de lavado de activos o de actividades ilegales, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con asuntos de esa naturaleza. f) Conozco y acepto que durante la vigencia de los contratos que dan origen a esta declaración, no incurriré o toleraré conductas que, por su naturaleza, atenten contra la buena fe contractual, comercial y/o contra el orden público. g) Durante mi vida he sido y/o estoy siendo objeto de las siguientes investigaciones judiciales o administrativas en el país y/o en el extranjero: (indicar el motivo de la investigación, la fecha de la misma y la autoridad que la adelanta o adelantó)
- h) Conozco y acepto que en caso de que llegare a ser objeto de investigación judicial y/o actuación administrativa por parte de autoridades nacionales y/o internacionales, GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, podrán, unilateral y discrecionalmente, dar por terminado los contratos que dieron origen a esta declaración. i) Manifiesto que a través del presente formulario se me está informando por parte de GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, que existen acuerdos de intercambio de información suscritos con Estados Unidos y los países aliados a la OCDE, desarrollada por las resoluciones 060 de 2015 y 119 de 2015 emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y bajo los términos de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act.) y de CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). En consecuencia, autorizo para que en cumplimiento de dichos acuerdos y las resoluciones mencionadas, se reporte a la autoridad competente mi información financiera y transaccional cuando se determine mi calidad de impactado. Adicionalmente, me comprometo a informar inmediatamente a GLOBAL SECURITIES S.Á. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, cualquier cambio de circunstancias en mi información, que puedan afectar mi calificación o de mis productos como reportables en cumplimiento de los acuerdos de intercambio de información tributaria mencionados. i) Así mismo, declaro que mi nombre no está incluido en la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), o en cualquier otra lista de similar naturaleza, o en alguna de carácter nacional y/o internacional en la que se publiquen los datos de las personas internacionales relacionadas, de manera directa o indirecta, con actividades ilegales, tales como narcotráfico, terrorismo o su financiación, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras. k) Declaro que conozco



Página 5

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

amplia y suficientemente que GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, podrá terminar unilateralmente y de manera inmediata la relación contractual a que haya lugar, de comprobarse que tengo vínculos comerciales o personales, con empresas o personas incursas en investigaciones judiciales

o listas públicas relacionadas con actividades ilícitas. I) Declaro que la información que he suministrado es cierta, exacta y veraz. Adicionalmente, acepto que de haber incurrido en cualquier falta a la verdad, en alguna inexactitud o reticencia en la información suministrada en este formulario o cualquier otra declaración entrevista sostenida o documentos suscritos con GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, se constituye una causal objetiva para dar por terminado unilateralmente la relación contractual a que haya lugar. Certifico que la información suministrada es verídica.

AVISO DE PRIVACIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El presente Aviso de Privacidad (en adelante el "Aviso") establece los términos y condiciones en virtud de los cuales Global Securities S.A. (en adelante Global) realizará el tratamiento de sus datos personales.

(2.1.) TRATAMIENTO Y FINALIDAD. El tratamiento que realizará Global con la información personal será el siguiente: La recolección, almacenamiento, uso, circulación con el propósito de garantizar que sus clientes, contratistas, empleados y terceros en general, puedan conocer, incluir, actualizar, rectificar y excluir la información personal contenida y tratada en las bases de datos, sistemas y programas de Global Securities S.A. para: (a) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información. (b) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios. (c) Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos). (d) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por la comisionista. (e) Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo o investigación de mercados. (f) Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios, ofrecimiento de servicios, gestiones comerciales y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual. (g) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de notícias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio. (h) Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes. (i) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por Global Securities S.A. con el Titular de la Información, en relación con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley (en caso de que se trate de empleados de la organización). (j) Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente). (k) Suministrar información de contacto a los terceros mencionados en el Anexo 1 de la política de tratamiento de datos personales con los cuales Globa tenga "vínculo contractual para asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato". En los casos en que se comparta información con los terceros mencionados en el Anexo 1 de la política de tratamiento de datos personales, el Titular podrá comunicar por escrito al correo electrónico juridica@globalcdb.com su decisión de no compartir su información con todos o algunos de los terceros mencionados. Adicionalmente, el Titular podrá determinar por escrito si pretende que únicamente algunos datos personales sean comunicados a aquellos terceros. En dicha solicitud el titular deberá indicar cuáles datos podrán ser compartidos y los terceros a los cuales se podrá compartir dicha información de conformidad con el Anexo (I) Suministrar información de contacto e información financiera "Por La Naturaleza Del Producto y/o Servicio", los cuales se encuentran relacionados en el Anexo 2 de la política de tratamiento de datos personales. En los casos en que se comparta información con los terceros mencionados en el Anexo 2 de la política de tratamiento de datos personales, el Titular podrá comunicar por escrito al correo electrónico juridica@globalcdb.com su decisión de no compartir su información con todos o algunos de los terceros mencionados. Adicionalmente, el Titular podrá determinar por escrito si pretende que únicamente algunos datos personales sean comunicados a aquellos terceros. En dicha solicitud el titular deberá indicar cuáles datos podrán ser compartidos y los terceros a los cuales se podrá compartir dicha información de conformidad con el Anexo 2 de la política de tratamiento de datos personales. (m) En aquellos eventos determinados en los que actúe como administrador de datos de potenciales clientes, así como administrador de la base de datos de sus proveedores y empleados y por ella tenga la calidad de responsable del tratamiento no necesitará autorización previa para tratar la información referida a los datos personales de éstos en los siguientes casos: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. (n) La información de datos personales que no se rija por la Ley 1266 de 2008 podrá suministrarse a las siguientes personas: a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley. (o) Prestar los servicios ofrecidos Global Securities S.A. y aceptados en el contrato suscrito. (p) Suministrar la información a terceros "para fines comerciales, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios" y que se encuentran relacionados en el Anexo 3 de la política de tratamiento de datos personales. En los casos en que se comparta információn con los terceros mencionádos en el Anexo 3, el Titular podrá comunicar por escrito al correo electrónico juridica@globalcdb.com su decisión de no compartir su información con todos o algunos de los terceros mencionados. Adicionalmente, el Titular podrá determinar por escrito si pretende que únicamente algunos datos personales sean comunicados a aquellos terceros. En dicha solicitud el titular deberá indicar cuáles datos podrán ser compartidos y los terceros a los cuales se podrá compartir dicha información de conformidad con el Anexo 3 de la política de tratamiento de datos personales. (q) Recopilar datos a través de sistemas de videovigilancia, cámaras de seguridad y sistemas de grabación telefónica para garantizar la seguridad de bienes y/o personas asociadas a Global (r) Recopilar datos a través de sistemas de grabación telefónica como medio de verificación de ordenes impartidas.

(2.2.) DERECHOS DEL TITULAR. Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a: (a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. (g) No autorizar a que sus datos personales sean en todo o en parte suministrados a los terceros relacionados en los Anexos 1, 2 y 3, que hacen parte integral de la política de tratamiento de datos

(2.3.) MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información de datos personales, la cual se encuentra publicada en http://www.globalcdb.com.

(2.4) AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Otorgo mi consentimiento a Global para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad en la dirección http://www.globalcdb.com y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

(2.5.) AUTORIZACIÓN DE SALDOS PENDIENTES: Autorizo expresamente a GLOBÁL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC a descontar el valor de las comisiones cobradas y que se encuentren en mora por concepto de cualquier producto que maneje a mi nombre, así como el valor del impuesto a las ventas correspondientes, de los valores abonados en mi cuenta por concepto de rendimientos financieros, dividendos, rendimientos de títulos.

3) DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Entiendo que como titular de la información me asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifi—quen, complementen, adicionen, deroquen o sustituyan, en especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar y revocar la autorización que he otorgado para el uso de mis datos personales. La revocación sólo operará cuando no medie un deber legal o contractual que obligue a conservar y a tratar la información.

Conozco que para el ejercicio de estos derechos, GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, han puesto a mi disposición los siguientes canales de comunicación:

BOGOTÁ

Carrera 7 # 71-21. Torre A. Piso 6 (601) 3905591 www.globalcdb.com/Contacto **MEDELLIN**

Calle 7 sur # 42 - 70. Torre 2. Edificio Forum (604) 6040705

CALI

Calle 22N # 6AN - 24. Oficina 204 Teléfono: (602) 4850706

POPAYÁN

Cll 4 # 8-11 ed Modesto Castillo of 208 Teléfono: (602) 8375055

- (4) INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Manifinesto que se me ha informado de manera clara y expresa acerca del tratamiento al cual serán sómetidos mis datos personales y la finalidad del mismo, así como acerca de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por GLOBAL SECURITIES S.A.
- COMISIONISTA DE BOLSA GSC, la cúal se encuentra disponible para mi consulta en la página web www.globalcdb.com

 (5) ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Me comprometo a actualizar como mínimo una vez al año mi información personal y a reportar de manera inmediata cualquier novedad sobre la misma en las oficinas de GLOBAL SECURÍTIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, y/o, a través de los canales previstos para el efecto, cada vez que ocurran cambios en mis datos de contacto (teléfono fijo, celular, dirección, correo electrónico) o en otra información relevante. Así mismo, cuando se realice la actualización de mis datos ante GLOBAL SECURITIES S.A.
- COMISIONISTA DE BOLSA GSC, los datos actualizados serán conocidos y utilizados por las demás, en caso de ser su cliente.

 (6) MEDIDAS DE SEGURIDAD: Declaro que GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, me informó e instruyó acerca de las medidas de seguridad que debo observar al realizar operaciones con los productos y/o servicios contratados, por cada canal de atención dispuesto por cada una de éstas con la que he adquirido y contratado el producto y/o servicio, así como los procedimientos para bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y/o servicios contratados, al igual que sobre los reglamentos de los mismos.

 Para más información conozco que puedo acudir a las oficinas de GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, o ingresar a la página web: www.globalcdb.com

 Así mismo, declaro que he sido informado por GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, y entiendo la necesidad que para usar los canales virtuales que han puesto a mi

disposición (páginas web, Apps y cualquier otro que requiera del uso de una clave de confirmación virtual), debo tener un teléfono celular con mensajería activa y funcionando que sólo

yo debo manipular para efectos de realizar las diferentes consultas y transacciones que se permiten realizar en cada uno de esos canales.

Adicionalmente, autorizo a GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC, para que durante la ejecución de nuestra relación contractual, me envíe SMS con las claves de confirmación que deberán usarse para las transacciones que yo haga en sus canales virtuales. Dichos SMS deberán ser enviados al número del teléfono celular que he registrado, para lo cual, ante cualquier novedad que ocurra, me comprometo a reportarlo y actualizarlo oportunamente.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del presente formulario, y haber comprendido suficientemente sus alcances e implicaciones, por lo que con mi firma doy constancia de que lo acepto de manera integral e imparto las autorizaciones para los fines allí considerados.



FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

GLOBAL SECURITIES COLOMBIA

Página 6

CONTRATO ADMINISTRACIÓN VALORES

Entre los suscritos, GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA NIT. 800.189.604-2 sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá, debidamente representada en este acto por su Representante Legal debidamente facultado (a) por los estatutos sociales para celebrar este contrato, que para los efectos del presente contrato se denominará LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA por una parte, y por la otra EL CLIENTE, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, parte que para los efectos del presente contrato se denominará EL PROPIETARIO, hemos celebrado el CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO, EL PROPIETARIO entregará en administración a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA valores con el propósito de que ésta ejerza en relación con los mismos, facultades de administración y custodia en los términos descritos en este contrato.

SEGUNDA: RECIBO DE CUSTODIA, corresponderá a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, cada vez que reciba los valores para ser administrados en ejecución del presente contrato, elaborar y entregar un recibo de custodia en el cual se hagan constar los siguientes datos:

a) nombre del PROPIETARIO y dirección, b) descripción de los valores especificando su denominación, nombre del emisor, cantidad, valor nominal, número de los títulos, fecha de emisión y fecha de vencimiento y demás información necesaria para su individualización c) número y fecha de elaboración del recibo d) valores específicos en los que se harán las reinversiones, cuando haya lugar. Si los valores se encuentran en el depósito central de valores los documentos que acreditan la custodia serán establecidos para el efecto en el reglamento que regula el funcionamiento del citado depósito.

TERCERA: ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, EL PROPIETARIO previamente advertido por parte de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA de las actividades que ésta pueda ejercer en nombre y por cuenta de aquel, autoriza expresamente el desarrollo de las siguientes actividades:

a) el cobro del capital y de los rendimientos, b) la reinversión de las sumas recibidas indicadas en el literal anterior de acuerdo con las instrucciones que para cada caso particular, imparta EL PROPIETARIÓ, las cuales deben tener su correspondiente soporte a través de los medios verificables autorizados por la Sociedad Comisionista. En el evento en que las mismas no deban ser reinvertidas, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deberá c) poner inmediatamente a disposición de EL PROPIETARIO las sumas recibidas antes dichas, una vez éstas sean pagadas por el Emisor.

CUARTA: DILIGENCIA, es entendido que en el desarrollo de los actos señalados en la cláusula anterior. LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA empleará el grado de diligencia y cuidado que la ley establece, obligándose a adoptar los mecanismos que permitan controlar el cobro oportuno de rendimientos y capital así como las reinversiones de acuerdo con las instrucciones de EL PROPIETARIO.

QUINTA: ENVÍO DE LOS TÍTULOS A UN DEPÓSITO, de acuerdo con el artículo diecisiete de la ley 27 de 1990, las sociedades comisionistas que administran valores deben enviar sus valores a un depósito central de valores, por esta razón el PROPIETARIO acepta que LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, haga entrega de los títulos a algún depósito central de valores.

SEXTA: Remuneración: Como pago por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato EL PROPIETARIO pagará a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA la suma establecida en la tabla de comisiones, que previamente será publicada en la página web www.globalcdb.com. Para el efecto EL PROPIETARIO puede acceder de manera permanente a la página web para tener conocimiento de las tarifas aplicables al año de vigencia del presente contrato.

PARÁGRAFO UNO: En todo caso el costo de la materialización de los títulos que se solicite al depósito centralizado de valores, por instrucciones de EL PROPIETARIO será asumido por éste.

PARÁGRAFO DOS: Sobre las comisiones liquidadas por los depósitos centralizados de valores, se cobrará el impuesto a las ventas IVA, a la tarifa vigente en la fecha de cada cobro de comisión.

PARÁGRAFO TRES: tanto la comisión por remuneración por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato como el porcentaje adicional sobre los valores cobrados por los depósitos de valores, podrán ser modificados mediante comunicación escrita remitida a la dirección registrada de EL PROPIETARIO o publicada en la página web www.globalcdb.com, la cual puede ser consultada por el PROPIETARIO para su conocimiento.

PARÁGRAFO CUARTO: EL PROPIETARIO autoriza expresamente a LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA a descontar el valor a las comisiones cobradas por este concepto, así como el valor del impuesto a las ventas correspondientes a los valores abonados en la cuenta de EL PROPIETARIO por concepto de rendimientos financieros, dividendos, rendimientos de títulos.

SÉPTIMA: aplicación de los REGLAMENTOS DE LOS DEPÓSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deberá suministrar a petición de EL PROPIETARIO, el reglamento de los depósitos centralizados de valores, el cual podrá ser enviado a la última dirección registrada, tal como se establece en la cláusula novena del presente contrato.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD, cuando los títulos en custodia no hayan sido adquiridos a través de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, está no asume responsabilidad alguna, ni garantiza la vigencia, validez, calidad y autenticidad de los títulos (en todo caso GLOBAL SECURITIES S.A. debe tener claro que frente al depósito si es responsable por el solo hecho de ser el "depositante") PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA se obliga a realizar la administración de títulos con adecuadas medidas de seguridad, pero no responderá por deterioro, pérdida o extravíos de títulos por causas originadas en fuerza mayor o caso

NOVENA: DIRECCIÓN, para todos los efectos contractuales y del envío del recibo de custodias, títulos para endosos, cuentas de cobro, cheques y en general de cualquier comunicación que LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA deba enviar a EL PROPIETARIO, esté expresamente en la dirección registrada en su Formato de Apertura y Actualización de cuenta; cualquier cambio de dirección será advertido (5) cinco días hábiles después de la notificación por escrito de esta situación por parte de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

DÉCIMA: VIGENCIA, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato tendrán vigencia definida a partir de la fecha del mismo contrato, pero las partes de común acuerdo ó por decisión unilateral de ella(s), lo podrán dar por terminado en cualquier momento, pero en cualquier caso, para la devolución de los valores entregados en administración de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA por EL PROPIETARIO, éste tiene que estar a paz y salvo para con ella, tanto por las comisiones cobradas, como por el IVA liquidado.

Página 7

CONTRATO DE COMISIÓN

PRIMERA: OBJETO. GLOBAL SECURITIES S.A., en nombre propio, pero por cuenta y encargo de EL MANDANTE, ejecutará las instrucciones que EL MANDANTE y/o las personas por éste autorizadas para tales efectos impartan para la valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y/o valores extranjeros listados en un sistema local de cotización, así como para la realización de otras operaciones autorizadas a GLOBAL SECURITIES S.A., Como contraprestación, EL MANDANTE reconocerá a GLOBAL SECURITIES S.A., la remuneración que se hace más adelante.

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE GLOBAL SECURITIES S.A. Sin perjuicio de otras obligaciones que de acuerdo con el mercado legal aplicable correspondan a GLOBAL SECURITIES S.A., se obliga a: (1) Obrar conforme a las instrucciones que EL MANDANTE y/o las personas por éste autorizadas impartan. (2) Mantener actualizada y separada de cualquier otro MANDANTE o cliente la documentación e información relativa a las operaciones e instrucciones ordenadas por EL MANDANTE y/o las personas por él autorizadas para tales efectos. (3) Recibir las órdenes y ejecutar las instrucciones a través de empleados especialmente designados para ello, quienes en todos los casos deberán ser profesionales del mercado público de valores (4) Recibir las órdenes e instrucciones a través de los medios verificables autorizados por GLOBAL SECURITIES S.A. (5) Abstenerse de ejecutar cualquier instrucción que no contenga toda la información requerida, no esté acorde con éste contrato, con lo dispuesto en el marco regulatorio aplicable y/o con las políticas de la firma, evento en el cual GLOBAL SECURITIES S.A. informará a EL MANDANTE sobre la imposibilidad de ejecutar la instrucción. (6) Categórizar y establecer un perfil de riesgo de EL MANDANTE, comprometiéndose a actuar de conformidad con el mismo. Sin embargo, cuando en desarrollo del deber de asesoría se considere que el producto y/o servicio solicitado u ofrecido no corresponde al perfil de riesgo asignado a EL MANDANTE, GLOBAL SECURITIES S.A. dará a conocer a éste su concepto. (7) Brindar asesoría a los clientes inversionistas y a los clientes profesionales que respecto de una o varias operaciones soliciten el tratamiento de clientes inversionistas. (8) Guardar reserva de las operaciones y sus resultados y de cualquier otra información que en desarrollo de este contrato llegue a conocer. (9) Poner a disposición de EL MANDANTE y de las autoridades correspondientes, cuando a ello haya lugar, la información, soportes, comprobantes y demás registros de las órdenes y operaciones realizadas en desarrollo de este contrato. (10) Abstenerse de realizar cualquier operación que no sea representativa del mercado. (11) Abstenerse de incurrir en prácticas inseguras, no autorizadas o ilegales en desarrollo de las operaciones

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MANDANTE: Sin perjuicio de las obligaciones que en virtud de este contrato y/o del marco legal aplicable se establezcan a cargo de EL MANDANTE, éste se obliga con GLOBAL SECURITIES S.A., a: (1) Suministrar información cierta, suficiente y oportuna sobre el origen de los recursos entregados en administración, debiendo mantenerla actualizada como mínimo una vez al año y/o cuando le sea requerido, en atención a lo previsto en tal sentido en las normas sobre conocimiento del cliente, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y/o acuerdos de intercambio de información suscritos con otros países, (2) Aportar los recursos y/o valores requeridos pará el cumplimiento de las instrucciones y/o órdenes que por su cuenta se ejecuten, (3) Constituir las garantías que se requieran para el desarrollo de las operaciones ordenadas, cuando ello sea necesario. (4) Informar debida y oportunamente a GLOBAL SECURITIES S.A., sobre cualquier cambio que, a nivel de ordenantes, personas autorizadas registradas en la cuenta del inversionista, (5) Cancelar el pago de las comisiones y demás costos asociados al portafolio que se causen en vigencia del presente contrato, (6) Manifestar si se encuentra impedido para operar en el mercado de valores.

CUARTA: SEPARACIÓN PATRIMONIAL. Los valores y los dineros entregados por EL MANDANTE no hacen parte del patrimonio de GLOBAL SECURITIES S.A, y, por consiguiente, no constituyen prenda general de los acreedores de la compañía, ni harán parte de la masa de bienes de la misma. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.9.7.1.7 del Decreto 2555 de 2010, tanto los valores como los dineros que EL MANDANTE entregue a GLOBAL SECURITIES S.A., se contabilizarán y se mantendrán separados del patrimonio de GLOBAL SECURITIES S.A., Por esta razón, los resultados de la administración de estos, solo afectan el valor del portafolio de EL MANDANTE, y no aprovecharán a GLOBAL SECURITIES S.A., en su propio patrimonio. Así mismo, los valores y los dineros que GLOBAL SECURITIES S.A., reciba para la ejecución de este mandato estarán separados de los provenientes de otras actividades autorizadas a GLOBAL SECURITIES S.A.,

QUINTA: RESPONSABILIDAD DE GLOBAL SECURITIES S.A., Las obligaciones de GLOBAL SECURITIES S.A., son de medio y no de resultado. GLOBAL SECURITIES S.A., responderá, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, hasta la culpa leve y únicamente por los actos o las omisiones (incluidos los de sus dependientes) de conformidad con la ley colombiana vigente

SEXTA: GASTOS CON CARGO AL PORTAFOLIO. Con cargo a los recursos existentes en el portafolio, se sufragarán, entre otros, los siguientes gastos: (1) Los impuestos derivados de la firma de este contrato. (2) Los impuestos o gravámenes que graven los valores e ingresos del portafolio y la disposición de los recursos existentes en el mismo. (3) Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa de los bienes que lo integran cuandó las circunstancias lo exijan. (4) Los cargos por servicio de bolsa, sistemas de negociación o registro de operaciones sobre valores y/o divisas, sistemas de compensación y liquidación, cámara de riesgo central de contraparte y depósito de valores. (5) El valor de los seguros y amparos de los activos del portafolio. (6) Los gastos y comisiones bancarias que se originen con ocasión del depósito y disposición de recursos de EL MANDANTE. (7) La remuneración establecida a favor de GLOBAL SECURITIES S.A. (8) Los demás costos y gastos necesarios para la ejecución, cumplimiento y liquidación del presente Mandato. Los costos operacionales que se enuncian en la presente clausula y los demás que se lleguen a generar, estarán a disposición en la página web de GLOBAL SECURITIES S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: GLOBAL SECURITIES S.A. deducirá los gastos referidos de los recursos del portafolio al final de cada mes y a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

SÉPTIMA: REMUNERACIÓN DE GLOBAL SECURITIES S.A. Respecto de cada una de las operaciones que por cuenta de EL MANDANTE se celebren en vigencia de éste contrato, GLOBAL SECURITIES S.A. tendrá derecho a: (1) al margen entre el valor de compra y el valor de venta, cuando se trate de operaciones cuya contraparte sea la posición propia de la firma, caso en el cual no procede el cobro de comisiones; o (2) a la comisión que se convenga para cada operación, de acuerdo con lo previsto en la "Política de Comisiones de GLOBAL SECURITIES", la cual se mantendrá a disposición de EL MANDANTE en la página web www.globalcdb.com.co.

Para constancia se firma en la ciudad de	a los () días del mes del año	
Firma Cliente Apoderado Nombre C.C. N°	Indice derecho Nombre C.C. Nº	gal



J. PERFIL DE RIESGO Y CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

CONSERVADOR

El objetivo principal de este tipo de inversionista es la preservación del capital y la obtención de ingresos estables. El inversionista conservador tiene una alta saturios. El inversionista de conservator delle un dita aversión al riesgo y suele aceptar únicamente fluctuaciones moderadas en el valor de sus activos. La modalidad de negociación asociada a este perfil de inversión de conservator de la conservator de la conservainversionista consiste básicamente en tomar una posición de inversión, cumplir un plazo para obtener la rentabilidad esperada y proceder a la liquidación de esta. La rotación activa del portafolio de inversión no se enmarca en este perfil de inversionista. Su portafolio puede estar compuesto por inversiones de renta fija de corto plazo con calificaciones mínimo Fl o AA. La liquidez de los títulos es considerada muy alta. No utiliza el apalancamiento.

MODERADO

El objetivo principal de este inversionista es lograr un balance entre sus ingresos por rendimientos y la apreciación o aumento moderado de su capital, resultante de las fluctuaciones en los precios de sus activos. El inversionista moderado tolera cierto nivel de riesgo derivado de los cambios en el precio de sus activos en el corto y mediano plazo, con el objetivo de obtener mejores resultados en el largo plazo. La modalidad suele contemplar la rotación activa de al menos una parte de su portafolio de inversión, con el obietivo de procurar aumentar el capital invertido vía valorización de los activos. Su portafolio puede estar compuesto por inversiones de renta fija de corto y mediano plazo con calificaciones mínimo Fl o AA. La liquidez de los títulos es considerada alta. No utiliza el

MODERADO ALTO

El objetivo principal de este tipo de inversionista es lograr un balance entre sus ingresos por rendimiento y la apreciación o aumento moderado del capital resultante de las fluctuaciones en los precios de sus activos. El inversionista moderado-alto tolera un poco más de riesgo asociado a los cambios en el precio de sus activos en el corto y mediano plazo, con el objetivo de obtener mejores resultados en el largo plazo. La modalidad suele contemplar la rotación más dinámica del portafolio de inversión para procurar aumentar el capital invertido vía valorización de los activos. Su portafolio puede estar compuesto por inversiones de renta fija de mediano y largo plazo con calificaciones mínimo AA. La liquidez de los títulos es considerada media y en algunos casos de baja. Puede usar el apalancamiento esporádicamente.

ARRIESGADO

El objetivo principal de este tipo de inversionista es lograr la mayor apreciación o aumento de sus inversiones. El inversionista agresivo asume un amplio inversiones. El inversionista agresivo asume un amplio nivel de riesgo y "tiene una alta tolerancia a los movimientos en el precio de sus activos. La modalidad de negociación asociadas a este perfil de inversionista consiste en tomar una posición de inversión a corto o largo plazo, bien sea con recursos propios o apalainacados, susualmente en valores con alta volatilidad en sus precios y/o derivados, con el propósito de aprovechar las fluctuaciones del mercado en búsqueda de mayores utilidades por la valorización de las inversiones. Se contempla dentro de este perfil la rotación activa del portafolio de inversión. Usualmente este tipo de inversionista ha tenido experiencia en el manejo de activos financieros y sigue de cerca el comportamiento de los mercados.

ENCUESTA

1. Según su experiencia como inversionista, usted se considera:	Puntuación	Si hoy tuviera un evento que le impidiera percibir ingresos, cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus gastos hasta por:	Puntuación	3. ¿Qué porcentaje del patrimonio y/o capital destinará para sus inversiones en Global Securities?	Puntuación
Conocedor con amplio dominio en la realización de inversiones bursátiles	30	Máximo tres meses	6	Menos de 20 %	6
Conocedor con cierta experiencia en la realización de inversiones bursátiles	24	Seis meses	12	Entre el 21% y el 40%	12
Conocedor con experiencia limitada en la realización de inversiones bursátiles	18	Nueve meses	18	Entre el 41% y el 60%	18
Poco conocedor de inversiones bursátiles	12	Un año	24	Entre el 61% y el 80%	24
No conocer de inversiones bursátiles	6	Más de un año	30	Más de 81%	30
 ¿Cuál es el plazo en que realizaría sus inversiones teniendo en cuenta sus necesidades de liquidez? 	Puntuación	5. En cuales de los siguientes productos conoce, ha invertido o invertiría?	Puntuación	6. Cuál sería la perdida máxima que estaría dispuesto a aceptar en un periodo de un año en las inversiones que tiene en Global Securities:	Puntuación
Menos de 6 meses	6	CDT con calificación AA o superior o Cuentas de Ahorro o cuentas corrientes	42	Ninguna	7
De 6 a 12 meses	12	Bonos con calificación AA o superior	84	Menor al 5%	14
De 1 a 3 años	18	Carteras Colectivas con perfil de riesgo moderado	126	Entre el 5% y 10%	21
De 3 a 5 años	24	Bonos con calificación A o inferior	168	Entre el 10% y 20%	28
Mayor a 5 años	30	Acciones, derivados, otras monedas, cuentas apalancadas u otras de alto riesgo o cartera colectivas con perfil de riesgo arriesgado	230	Mayor al 20%	35
 Si su inversión en Global Securities por riesgo de mercado comienza a tener pérdidas, usted: 	Puntuación	8. Entendiendo que a mayor riesgo mayor rentabilidad y viceversa. ¿ A la hora de invertir busca inversiones muy rentables (mayor riesgo de mercado y/o riesgo de liquidez) o poco riesgosas (baja rentabilidad)?	Puntuación	9. Su principal fuente de ingresos, se puede clasificar como:	Puntuación
La cancela de inmediato	7	Muy Seguras (extremadamente conservador)	14	Muy Estable	30
Cambiaria de Activo	14	Seguras (conservador)	28	Estable	24
Vendería parte	21	Balanceadas (moderado)	42	Neutral	18
Le daría un poco de tiempo para recuperar	28	Rentables (arriesgado)	56	Inestable	12
Invertiría más.	35	Muy Rentables (muy arriesgado)	70	Muy Inestable	6

Sumatoria de puntaje de perfil de riesgo: realice la suma de los puntos que correspondan, según la elección hecha por el cliente. rangos de puntuación para determinar el perfil de riesgo de la encuesta

TOTAL SUMATORIA	Portafolio / perfil de riesgo	Conservador	Moderado	Moderado – alto	Arriesgado
	Puntos	0-103	104-225	226-375	376-520

Perfil de riesgo según el puntaje obtenido: de acuerdo con la sumatoria hecha de los puntos y los rangos dados para la clasificación del perfil, el perfil de _en los términos descritos en el clausulado que hace parte integral del riesgo del cliente es: presente formulario. Manifestación de conformidad del cliente con el perfil de riesgo resultante: declaro que he recibido la debida asesoría e información en cuanto al diligenciamiento de esta encuesta de perfil, de acuerdo con las normas expedidas por los entes reguladores del mercado de valores. así mismo, declaro que entiendo que las inversiones en el mercado de valores son de medio y no de resultado y tengo pleno conocimiento de los riesgos que llevan implícitos la realización de operaciones en el mercado de valores, además, en caso de autorizar a un ordenante para realizar operaciones en mi nombre, entiendo y asumo que tales órdenes serán otorgadas bajo el criterio del ordenante en quien he determinado confiar, sin embargo, al actuar en

mi nombre, este deberá actuar siem	pre bajo mi perfil de riesgo.					
Para constancia se firma en la ciudad de		a los () di	ías del mes	del año _	año	
	Firma Client	e Apoderado				
				Indice derecho		

Nombre

C.C. No

Página 9

K . REGISTRO DE FIRMAS								
Firma Cliente Titular		Firma Ordenante						
Nombre	Indice derecho	Nombre	Indice derecho					

			indice derecho				
L. ESPACIO EXCLUSIVO PARA GSC							
Conocimiento del Cliente							
Nombre de cliente	C.C.	Fecha y hora de la entrevista					
Descripción detallada de la actividad principal		¿Quién le refirió? ¿Convenio? Cual					
¿Qué actividades diferentes a su trabajo y/o actividad económica realiza?		Información adicional que conozca de la persona que desea vincular					
Expectativa del asesor comercial acerca del valor del portafolio que el cliente mantendrá en Global Securities		Expectativa del asesor comercial acerca del valor máximo de las operaciones que podría llegar a efectuar el cliente en un mes.					
Certifico que he cumplido con todas las políticas y procedimientos establecidos por GLOBAL SECURITIES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA GSC. , para la vinculación comercial del cliente y he adoptado los mecanismos de control establecidos en las normas legales y el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en materia de conocimiento del cliente y en constancia firmo:							
Firma comercial		Firma jefe directo					
Nombre		Nombre					
C.C. N°		C.C. N°					

Documentos Que Adjunta Generales Fotocopia documento de identidad del cliente, ordenante y/o Referencia o extracto bancario apoderado ampliada al 150% Contrato de plataforma GSC online trading (cuando aplique) Declaración de renta o formato de no declarante de renta Contrato Operaciones Repo / Simultáneas / TTV Certificado laboral vigente o certificado de ingresos y retenciones Carta autorización uso de títulos o bienes para Último recibo de pago de la pensión (cuando aplique) garantizar operaciones Poder elevado a escritura pública con nota de no revocatoria Pagaré en blanco con carta de instrucciones no superior a 30 días de expedición (cuando aplique) GSC se reserva el derecho de solicitar nuevos documentos que le permitan ampliar o confirmar la información ya entregada por el interesado. Verificación De Información Consultado en la lista restrictiva Fecha Hora Firma del oficial de cumplimiento Firma asesor comercial Nombre Nombre